

## DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0682/2016

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Recurso de Revisión:      | 00155/INFOEM/IP/RR/2016 Y 78 ACUMULADOS     |
| Recurrente:               | [REDACTED]                                  |
| Sujeto Obligado:          | Ayuntamiento de Nezahualcóyotl              |
| Solicitud de Información: | 00212/NEZA/IP/2016 Y 78 ACUMULADOS          |
| Área Responsable:         | Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia. |

Metepec, Estado de México, a 20 de septiembre de 2016.

**LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36 fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7º, fracción V, Inciso a), 36 fracciones XII y XVI y 41 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:



a) ANTECEDENTES

Derivado del Recurso de Revisión número 00155/INFOEM/IP/RR/2016 y sus acumulados,  
00156/INFOEM/IP/RR/2016, 00157/INFOEM/IP/RR/2016,  
00158/INFOEM/IP/RR/2016, 00159/INFOEM/IP/RR/2016, 00160/INFOEM/IP/RR/2016,  
00162/INFOEM/IP/RR/2016, 00163/INFOEM/IP/RR/2016, 00164/INFOEM/IP/RR/2016,  
00165/INFOEM/IP/RR/2016, 00166/INFOEM/IP/RR/2016, 00167/INFOEM/IP/RR/2016,  
00168/INFOEM/IP/RR/2016, 00169/INFOEM/IP/RR/2016, 00172/INFOEM/IP/RR/2016,  
00173/INFOEM/IP/RR/2016, 00174/INFOEM/IP/RR/2016, 00175/INFOEM/IP/RR/2016,  
00177/INFOEM/IP/RR/2016, 00178/INFOEM/IP/RR/2016, 00179/INFOEM/IP/RR/2016,  
00180/INFOEM/IP/RR/2016, 00181/INFOEM/IP/RR/2016, 00182/INFOEM/IP/RR/2016,  
00183/INFOEM/IP/RR/2016, 00184/INFOEM/IP/RR/2016, 00185/INFOEM/IP/RR/2016,  
00186/INFOEM/IP/RR/2016, 00187/INFOEM/IP/RR/2016, 00220/INFOEM/IP/RR/2016,  
00221/INFOEM/IP/RR/2016, 00222/INFOEM/IP/RR/2016, 00224/INFOEM/IP/RR/2016,  
00225/INFOEM/IP/RR/2016, 00226/INFOEM/IP/RR/2016, 00228/INFOEM/IP/RR/2016,  
00229/INFOEM/IP/RR/2016, 00230/INFOEM/IP/RR/2016, 00232/INFOEM/IP/RR/2016,  
00234/INFOEM/IP/RR/2016, 00235/INFOEM/IP/RR/2016, 00236/INFOEM/IP/RR/2016,  
00238/INFOEM/IP/RR/2016, 00239/INFOEM/IP/RR/2016, 00240/INFOEM/IP/RR/2016,  
00242/INFOEM/IP/RR/2016, 00243/INFOEM/IP/RR/2016, 00244/INFOEM/IP/RR/2016,  
00245/INFOEM/IP/RR/2016, 00248/INFOEM/IP/RR/2016, 00249/INFOEM/IP/RR/2016,  
00250/INFOEM/IP/RR/2016, 00251/INFOEM/IP/RR/2016, 00252/INFOEM/IP/RR/2016,  
00253/INFOEM/IP/RR/2016, 00255/INFOEM/IP/RR/2016, 00256/INFOEM/IP/RR/2016,  
00257/INFOEM/IP/RR/2016, 00258/INFOEM/IP/RR/2016, 00259/INFOEM/IP/RR/2016,  
00260/INFOEM/IP/RR/2016, 00262/INFOEM/IP/RR/2016, 00263/INFOEM/IP/RR/2016,



00264/INFOEM/IP/RR/2016, 00265/INFOEM/IP/RR/2016, 00266/INFOEM/IP/RR/2016,  
00267/INFOEM/IP/RR/2016, 00268/INFOEM/IP/RR/2016, 00269/INFOEM/IP/RR/2016,  
00270/INFOEM/IP/RR/2016, 00271/INFOEM/IP/RR/2016, 00272/INFOEM/IP/RR/2016,  
00273/INFOEM/IP/RR/2016, 00274/INFOEM/IP/RR/2016, 00275/INFOEM/IP/RR/2016,  
00276/INFOEM/IP/RR/2016, 00277/INFOEM/IP/RR/2016, 00278/INFOEM/IP/RR/2016 y  
00435/INFOEM/IP/RR/2016, promovidos por el [REDACTED]

en fecha 8 de febrero de 2016, en contra del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl; resuelto por el Pleno de este Instituto en la décima Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 17 de junio de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

#### b) PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.



c) **RESUMEN DE RESULTADOS**

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, entregó la información en **tiempo y forma**, al ser oportuna la información, ya que el Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl dio respuesta a la solicitud el veinticinco de junio de dos mil dieciséis, vía SAIMEX, cumpliendo, dentro del plazo de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, es decir, del veinte de junio al ocho de julio de dos mil dieciséis; asimismo, da cumplimiento con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 00155/INFOEM/IP/RR/2016, que a la letra dice:

"...

**SEGUNDO.** Se ordena al **SUJETO OBLIGADO** haga entrega al **RECURRENTE** en términos del Considerando Sexto, vía **EL SAIMEX** y en **versión pública**, de lo siguiente:

*"La nómina de los años dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince, de la Subdirección de Contraloría de la Unidad Administrativa Carlos Hank González. Debiendo notificar al RECURRENTE, el o los acuerdos de clasificación que en su caso se emitan."*

..."

Dicho cumplimiento es en virtud de que el Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Sujeto Obligado, hace entrega de la información ordenada por el Pleno en el Resolutivo de referencia, consistente en archivos electrónicos con los siguientes documentos:

El archivo en PDF denominado "Scaned\_Image\_01-06-2016-125653.pdf" (5 hojas), que contiene los siguientes documentos:

*Oficio número NEZ/1616/UTAIPM/16 (1 hoja), fechado el 1 de junio de 2016, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y dirigido a los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (sic), por medio del cual:*

"...

*En alcance al similar con nomenclatura NEZ/1543/UTAIPM/16, me permito hacer llegar la nueva respuesta generada por el Servidor Público Habilitado la Tesorería Municipal mediante el oficio HA/TM/TRANS/3062/2016, con la finalidad de dar atención a las resoluciones de los recursos de revisión identificados con el número:..."*  
... " (sic).

*Oficio número HA/TM/TRANS/3062/2016 (3 hojas), fechado el 27 de mayo de 2016, firmado por la Tesorera Municipal y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal; ambas del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual:*

"...

*... a efecto de dar cabal cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto al Recurso de Revisión 00155/INFOEM/IP/RR/2016 envió en versión pública y medio magnético, la siguiente información en la cual obran los datos que dan contestación categórica al planteamiento del solicitante y lo señalado por el Instituto.*



- *La nómina correspondiente de la C. Elizabeth Munguía Martínez, única persona adscrita a la Subdirección de Contraloría de la Unidad Administrativa Carlos Hank González de los años 2013, 2014 y 2015.*

...” (sic).

- Oficio número TUAZN/0196/2016 (1 hoja), fechado el 24 de mayo de 2016, firmado por el Titular de la Unidad Administrativa Zona Norte y dirigido a la Tesorera Municipal; ambas del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual:*

“ ...

Toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Jefatura de Recursos Humanos Zona Norte de esta Unidad Administrativa Zona Norte se encontró que la única persona adscrita a la Subdirección de Contraloría en los años 2013, 2014 y 2015 es la C. Elizabeth Munguía Martínez.

De igual manera cabe mencionar que la Subcontralora de esta Unidad Administrativa Zona Norte o Unidad Administrativa Profesor Carlos Hank González, en los años 2013, 2014 y 2015; la C. María del Consuelo Flores Alonso, se encontraba adscrita a la Contraloría Municipal y no a esta Unidad Administrativa Zona Norte

...” (sic).

- El archivo en PDF denominado “COMISIONADO RR155\_435\_16.pdf” (12 hojas), que contiene los siguientes documentos:*
- Oficio número NEZ/1543/UTAIPM/16 (2 hojas), fechado el 25 de mayo de 2016, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y dirigido a los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (sic), por medio del cual:*

“ ...

*Por este medio me permito hacer de su conocimiento que este H. Ayuntamiento dio cabal cumplimiento a lo ordenado en la resolución recaída a los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México, identificados con el número:*

...

*Notificándose al peticionario vía SAIMEX la respuesta generada bajo su más estricta responsabilidad por la Tesorería Municipal mediante oficio HA/TM/TRANS/2995/2016 y la Dirección de Administración con documento DA/2888/2016, mismo que se encuentra a su disposición en archivo digital adjunto.*

...” (sic).

- Oficio sin número (2 hojas), fechado el 25 de mayo de 2016, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y dirigido al Recurrente, por medio del cual:*

“ ...

*En relación a sus solicitudes de información pública idénticas, y en cumplimiento de los Recursos de Revisión número:*

...



*Interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México, hago de su conocimiento la respuesta emitida, bajo su más estricta responsabilidad a la Unidad de Transparencia, por la Tesorería Municipal mediante el oficio HA/TM/TRANS/2995/2016 y la Dirección de Administración con documento DA/2888/2016, mismos que se encuentran a su disposición en archivo digital adjunto.*

*...” (sic).*

- Oficio número DA/2888/2016 (2 hojas), fechado el 18 de mayo de 2016, firmado por el Director de Administración y dirigido al la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual:*

*“ ...*

*Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que le comunico, respecto a las solicitudes de Información Pública:*

*...*

*De acuerdo a lo solicitado y con fundamento en el artículo 12 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios; hago de su conocimiento que de acuerdo al Organigrama de la Unidad Administrativa Carlos Hank González que obra en los archivos de la dirección de Administración, en el Periodo de Gobierno 2013 – 2015, durante dicho periodo no se habilitó la Subdirección de Contraloría Zona Norte; por lo que esta Dirección queda imposibilitada para dar respuesta a la información requerida.*

*Anexo copia del Organigrama de la Unidad Administrativa Carlos Hank González, para su conocimiento y futuras aclaraciones.*

*...” (sic).*



- Organigrama de la Unidad Administrativa Carlos Hank González.**  
(1 hoja).
  
- Oficio número HA/TM/TRANS/2995/2016** (3 hojas), fechado el 23 de mayo de 2016, firmado por la Tesorera Municipal y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal; ambas del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual:

“ ...

... una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Tesorería Municipal, no se encontró la información solicitada, toda vez que no hay evidencia alguna de la existencia de la Contraloría Zona Norte (Unidad Administrativa Carlos Hank González), quedando imposibilitada para remitir la información requerida.

...” (sic).

- El archivo en PDF denominado **“Acta Segunda Sesión 2016.pdf”** (3 hojas), que contiene los siguientes documentos:

- ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2016.** Acta número: **ACT/CI/NEZA/ORD/02/2016** (3 hojas), fechada el 3 de febrero de 2016, firmada por el Presidente Municipal, la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y el Contralor Municipal, todos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio de la cual:

“ ...

**Acuerdo: ACT/CI/NEZA/ORD/02/2016/PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad la generación de versiones públicas con la finalidad de atender en tiempo y forma cada una de las solicitudes de información ingresadas vía SAIMEX en la presente administración y que refieren a información del periodo comprendido del 01 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2015 requiriendo datos sobre el tema de nómina y recibos de pago...

...” (sic).

- El archivo en PDF denominado **“ELIZABETH MUNGUÍA SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA ZN 2013.pdf”** (1 hoja), que contiene el siguiente documento:
  - NÓMINA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO MAYO-DICIEMBRE DE 2013, DE LA C. ELIZABETH MUNGUÍA MARTÍNEZ, COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL EN LA ZONA NORTE (UNIDAD ADMINISTRATIVA CARLOS HANK GONZÁLEZ).**
- El archivo en PDF denominado **“ELIZABETH MUNGUÍA SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA ZN 2014.pdf”** (1 hoja), que contiene el siguiente documento:
  - NÓMINA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2014, DE LA C. ELIZABETH MUNGUÍA MARTÍNEZ, COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL EN LA ZONA NORTE (UNIDAD ADMINISTRATIVA CARLOS HANK GONZÁLEZ).**



El archivo en PDF denominado "ELIZABETH MUNGUÍA SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA ZN 2015.pdf" (1 hoja), que contiene el siguiente documento:

**NÓMINA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2015, DE LA C. ELIZABETH MUNGUÍA MARTÍNEZ, COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL EN LA ZONA NORTE (UNIDAD ADMINISTRATIVA CARLOS HANK GONZÁLEZ).**

d) **RESULTADO DEL DICTAMEN**

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Sujeto Obligado, entregó información en **tiempo y forma**, al ser **oportuna y dar cumplimiento** con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 00155/INFOEM/IP/RR/2016 y sus 78 acumulados.

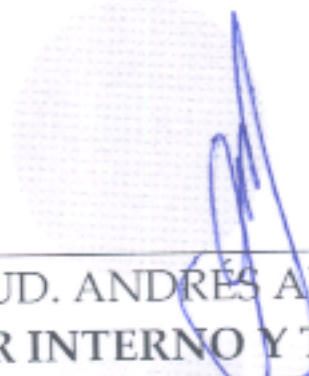
Por ello, se presume que el Sujeto Obligado cumplió con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**ELABORÓ**



L.A.E. FELIPE LOPEZ PADILLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE VIGILANCIA

**REVISÓ**



C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ  
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR  
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA